

DECRETO N° 0240

NEUQUÉN, 26 FEB 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 1628-G-01, originado en la presentación efectuada por el Club Social, Deportivo, Cultural y Recreativo SAPERE, y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría General y de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita un aporte financiero con destino a solventar, en parte, los gastos de la participación en un torneo de fútbol para las categorías 88/89 y 90 a realizarse en la ciudad de Necochea, de niños de bajos recursos que concurren al citado club;

Que el grupo de niños invitado, participó en el Premundialito, logrando la clasificación para jugar el Mundialito 2002;

Que es esencial apoyar este tipo de actividades que permitirá que nuestros niños puedan contactarse con otra realidad y conocer otras ciudades de nuestro País;

Que es política de la actual gestión otorgar subsidios a diversas instituciones tendientes a fomentar la cultura y el deporte;

Que habiendo tomado intervención el señor Secretario General y de Gobierno, remite la documentación a la Dirección General de Despacho, elevando proyecto de decreto por el cual se propicia otorgar un subsidio de \$ 600.- al club solicitante;

Por ello:

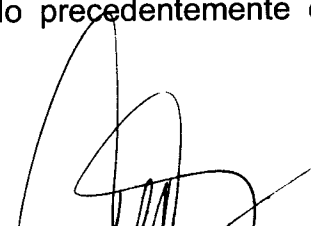
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de **PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-)**, a favor del **CLUB SOCIAL, DEPORTIVO, CULTURAL Y RECREATIVO SAPERE** de la ciudad de Neuquén, con destino a solventar en parte los gastos de la participación de niños de bajos recursos que concurren al citado club en un torneo de fútbol para las categorías 88/89 y 90 a realizarse en la ciudad de Necochea.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente en la persona de la señora

///...2º

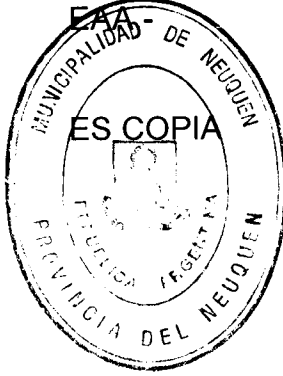

FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

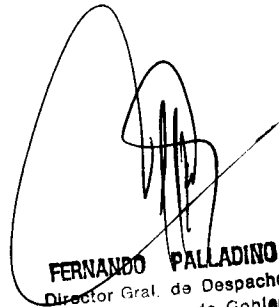
2º...///

ROXANA PADILLA, D.N.I. N° 22.379.321, en representación del grupo de padres, con cargo a la actividad 3C311124130 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-




FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO